

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO****Patronato Socio-Cultural**

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobada definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 27 de enero de 2009 y publicada el 20 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la presidenta del Patronato Sociocultural ha dictado el decreto 82/2010, de 16 de febrero, de aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones que otorga el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas a las entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades durante el año 2010 relacionadas con la promoción y/o difusión de la cultura en sus variadas manifestaciones, así como actividades a realizar en el marco de los programas de las fiestas en el municipio: Virgen de la Paz, San Isidro, Navidad y otras manifestaciones culturales, a aquellas asociaciones que tengan distinto objeto social que el cultural.

Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la ordenanza se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los Registros Municipales que se indican en la base 3 de la convocatoria.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en la página web municipal www.alcobendas.org

Alcobendas, a 18 de febrero de 2010.—La concejal-delegada de Cultura, Educación e Infancia y presidenta del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(03/7.522/10)